

Dec. No. 69-18 que autoriza al Vicealmirante, A.R.D., Edmundo Néstor Martín Félix Pimentel, Presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, a aceptar y usar la condecoración Orden del Mérito Naval Almirante Padilla, en categoría Gran Cruz, otorgada por el gobierno de la República de Colombia. G. O. No. 10905 del 8 de febrero de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 69-18

VISTA: La Ley núm.1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm.4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm.0012, del 8 de enero de 2018, del Mayor General, E.R.D., Adán B. Cáceres Silvestre, Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 005442, del 9 de diciembre de 2017, del Vicealmirante, A.R.D., Edmundo Néstor Martín Félix Pimentel, Presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, dirigido al Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede autorización al Vicealmirante, A.R.D., Edmundo Néstor Martín Félix Pimentel, Presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Orden del Mérito Naval Almirante Padilla”, en su Categoría Gran Cruz, otorgada por el Gobierno de la República de Colombia.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa y a la Dirección Nacional de Control de Drogas, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 70-18 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, en su Segunda Tercera y Cuarta Categorías, con Distintivo Blanco, a varios oficiales superiores, subalternos y alistados de la Fuerza Aérea de República Dominicana. G. O. No. 10905 del 8 de febrero de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 70-18

VISTA: La Ley núm.3351, del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden de Mérito Aéreo.

VISTO: El oficio núm.0158, del 31 de enero de 2018, del Mayor General, E.R.D., Pedro A. Cáceres Chestaro, Asesor Militar Terrestre, Naval y Aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTO: El oficio núm. 3088, del 29 de enero de 2018, del Teniente General, E.R.D., Rubén D. Paulino Sem, Ministro de Defensa, dirigido al Señor Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Aéreo, en su Segunda Categoría, con Distintivo Blanco, al Teniente Coronel Piloto, F.A.R.D., Francisco Antonio de los Santos Álvarez.

ARTÍCULO 2. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Aéreo, en su Segunda Categoría, con Distintivo Blanco, al Teniente Coronel Piloto, F.A.R.D., Luis F. Martínez Vilomar.

ARTÍCULO 3. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Aéreo, en su Segunda Categoría, con Distintivo Blanco, al Teniente Coronel Piloto, F.A.R.D., Bolívar Antonio Dicient Méndez.